



AVISO DE SUBASTA  
PROGRAMA DE ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DE  
PROPIEDAD DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN ISAGEN S.A. E.S.P.  
SEGUNDA ETAPA

Dentro del marco del programa de enajenación de la propiedad accionaria de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público (la “Nación”) en ISAGEN S.A. E.S.P. (“ISAGEN”), aprobado por el Decreto No. 1609 del día 30 de julio de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, así como por todas sus modificaciones (en adelante, el “Decreto”), la Nación mediante el presente aviso anuncia a los Inversionistas Precalificados la Fecha de Subasta, la hora, el lugar y las demás condiciones en las que se llevará a cabo la Subasta, así como el plazo dentro del cual se deberá presentar los Documentos de la Oferta. Lo anterior en los términos del Reglamento de Segunda Etapa y tras haberse culminado el Proceso de Actualización de la Precalificación.

Los Interesados deberán estudiar el Programa de Enajenación y el Reglamento de Segunda Etapa, junto con todos sus anexos, que están a disposición de los Interesados en la página web <http://isagen.saladeinformacion.net/> sin costo alguno.

El presente Aviso de Subasta se publica de manera simultánea, como información relevante, en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia: [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co). Por estar las Acciones de ISAGEN inscritas y registradas en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia (“BVC”), la información de fin de ejercicio, trimestral y relevante de ISAGEN podrá consultarse en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia aquí referida.

Los términos que se utilicen con mayúscula inicial en el presente Aviso de Subasta tendrán el significado que se les atribuye en el Reglamento de Segunda Etapa.

## 1. LA SUBASTA

- 1.1. Fecha de Subasta:** Se le informa a todos los Inversionistas Precalificados que la Fecha de Subasta será el 13 de ENERO de 2016, fecha en la cual deberán presentar el Sobre de la Oferta Económica a través de una SCB contratada para el efecto.
- 1.2. Sala de Subasta:** El lugar en el cual se adelantará el trámite de Subasta y Adjudicación se indicará en el aviso que será publicado en un diario de amplia circulación en el territorio nacional en una fecha anterior a la Subasta, en el cual se dé a conocer el Precio Mínimo de las Acciones en la Segunda Etapa.
- 1.3. Horario de la Subasta:** El ingreso a la Sala de Subasta y la presentación del Sobre de Oferta Económica será desde las 8:00 a.m. (hora de Bogotá) y hasta las 9:00 a.m. (hora de Bogotá) en la Fecha de Subasta. Transcurrido dicho

plazo no se autorizará la entrada de Inversionistas Precalificados, ni de ninguna otra persona a la Sala de Subasta, a menos que se trate de los empleados de la BVC, FONADE, la Nación, el MME, el DNP, FONADE, los Asesores Externos, los miembros del Comité de Dirección o los miembros del Comité Técnico, y no se recibirán más Sobres de Oferta Económica.

- 1.4. Mecanismo de Subasta:** Los términos y condiciones conforme a los cuales se llevará a cabo la Subasta se encuentran detallados en el Anexo 6 del Reglamento de Segunda Etapa.

## **2. ACTOS PREVIOS A LA SUBASTA**

- 2.1. Presentación de los Documentos de la Oferta:** El Sobre de Documentos de la Oferta deberá presentarse a través de una SCB contratada para el efecto por el Inversionista Precalificado en las oficinas de la BVC, ubicadas en la ciudad de Bogotá en la Carrera 7, No. 71-21, Torre B, Piso 12, lugar en el cual se recibirán desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., desde el día hábil siguiente a la publicación del Aviso de Subasta y hasta 6 Días Hábiles antes de la Fecha de la Subasta.

**SOLO AQUELLOS INVERSIONISTAS PRECALIFICADOS QUE HAYAN ENTREGADO LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO Y RECIBAN UNA NOTIFICACIÓN DE LA BVC INDICANDO QUE LOS MISMOS SE ENCUENTRAN CONFORMES CON EL REGLAMENTO DE SEGUNDA ETAPA EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA DICHA NOTIFICACIÓN, PODRÁN INGRESAR A LA SALA DE SUBASTA Y PRESENTAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA EN LA FECHA DE SUBASTA.**

- 2.2. Requisito Regulatorio:** Aquellos Inversionistas Precalificados que no hayan incluido en el Sobre para Precalificación la carta emitida por la SIC (cuando dicho Inversionista Precalificado deba obtenerla conforme el Reglamento de Segunda Etapa) por no contar con la misma para el momento del Proceso de Precalificación, deberán entregar la carta de la SIC al Comité Técnico, con por lo menos 3 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Subasta, conforme lo establecido en el numeral 5.4.6(i) y 6.2.2 del Reglamento de Segunda Etapa.

- 2.3. Interesados precalificados en Varios Inversionista Precalificados:** Con por lo menos 3 Días Hábiles de anterioridad a la Fecha de Subasta, en caso de que los Inversionistas Precalificados estén conformados por un mismo Interesado en diferentes modalidades, el Inversionista Precalificado deberá remitir una comunicación suscrita por su representante legal o apoderado, según el caso, dirigida al Comité Técnico, en la cual indicará a través de cuál de los casos precalificados como Inversionista Precalificado participará en la Subasta y presentará una Oferta, a las direcciones indicadas en el numeral 5.1 del Reglamento de Segunda Etapa.

**EN EL EVENTO EN EL CUAL EL INTERESADO PRECALIFICADO, HABIENDO SIDO PRECALIFICADO EN VARIOS INVERSIONISTAS PRECALIFICADOS, NO HAYA PRESENTADO LA COMUNICACIÓN A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL NUMERAL 5.1 DEL REGLAMENTO DE SEGUNDA ETAPA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SE ENTENDERÁ QUE DICHO INVERSIONISTA PRECALIFICADO HA DECIDIDO NO**

**PARTICIPAR DE NINGUNA FORMA EN LA SUBASTA Y NO PODRÁ PRESENTAR UNA OFERTA EN LA SUBASTA.**

**LA DECISIÓN DE PRESENTAR O NO LA OFERTA SERÁ UNA DECISIÓN LIBRE E INDEPENDIENTE DE LOS INTERESADOS, BASADA EN SUS PROPIOS ANÁLISIS, INVESTIGACIONES, EXÁMENES, INSPECCIONES, Y NO EN DOCUMENTO, MATERIAL O INFORMACIÓN ALGUNA, O EN COMENTARIO O SUGERENCIA ALGUNA, PROVENIENTES DE LA NACIÓN, DEL MHCP, DEL MME, DNP, ISAGEN, FONADE, LA BVC, EL ASESOR EXTERNO, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO, O DE CUALQUIERA DE SUS REPRESENTANTES, ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS, INTEGRANTES O ASESORES O QUE HUBIESE SIDO COLOCADA EN LA SALA DE INFORMACIÓN.**

**SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL REGLAMENTO DE SEGUNDA ETAPA, PARA QUE LOS INTERESADOS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN. LA SOLA PRESENTACIÓN DE UNA OFERTA CONSTITUYE, EN CADA CASO, MANIFESTACIÓN EXPRESA DEL INTERESADO DE CONOCER Y ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA ESTABLECIDOS EN EL DECRETO Y EN EL REGLAMENTO DE SEGUNDA ETAPA. LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES ADICIONALES QUE ASUMEN LOS INTERESADOS QUE SUSCRIBAN EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA ACCEDER A LA SALA DE INFORMACIÓN.**

**LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE ISAGEN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES NO IMPLICARÁ CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.**

**LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE ISAGEN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DEL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.**

SOCIEDAD ADJUDICATARIA	DEPOSITO CENTRAL DE VALORES	RED DE DISTRIBUCIÓN
		Sociedades Comisionistas de Bolsa

23 de Diciembre de 2015